

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016
(diciembre 9 de 2025)

Por medio de la cual se habilita la inscripción para la plancha de Consejo Académico de La CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA- UNISABANETA y se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 015 del 28 de noviembre de 2025.

El rector de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral 014 del 27 de noviembre de 2025 se habilitó la inscripción de candidatos para suplir las vacantes generadas en las planchas ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad de Derecho, derivadas de las renunciaciones presentadas por los docentes postulados de los cuerpos colegiados.
2. Que a través de la citada Resolución se informó a los interesados que debían enviar la postulación de los nuevos integrantes mediante correo electrónico institucional elecciones@unisabaneta.edu.co, con plazo máximo hasta el 4 de diciembre de 2025.
3. Que vencido dicho plazo, únicamente fue inscrita la postulación correspondiente a la vacante pendiente ante el Consejo Superior, no presentándose inscripción para suplir las vacantes de la Plancha 1 del Consejo Académico ni de la Plancha 1 del Consejo de Facultad de Derecho.
4. Que, en consecuencia, se entiende que la Plancha 1 del Consejo Académico y la Plancha 1 del Consejo de Facultad de Derecho renunciaron a continuar participando en el proceso electoral al no registrar la inscripción requerida dentro del plazo establecido.
5. Que la ausencia total de inscripción para la plancha del Consejo Académico genera la necesidad de habilitar nuevamente dicho proceso, con el fin de garantizar la participación democrática y la adecuada conformación de esta instancia.
6. Que se hace necesario modificar parcialmente el Artículo Primero, numeral 3, de la Resolución Rectoral 015 del 28 de noviembre de 2025, con el fin de ajustar la fecha de presentación de candidatos a la nueva apertura de inscripciones.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Habilitar nuevamente el proceso de inscripción de candidatos para la conformación de la plancha correspondiente al Consejo Académico, con el fin de suplir la vacante existente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los docentes y estudiantes interesados deberán inscribir planchas conformadas por un candidato principal y un candidato suplente, enviando la información al correo elecciones@unisabaneta.edu.co. La inscripción deberá contener los siguientes datos:

- Nombres completos
- Documento de identidad
- Datos de contacto
- Correos electrónicos

ARTICULO TERCERO. El plazo para suplir la vacante de la plancha del Consejo Académico será hasta el día 16 de diciembre 2:00 P.M.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el Artículo Primero, numeral 3, de la Resolución Rectoral 015 del 28 de noviembre de 2025, el cual quedará así:

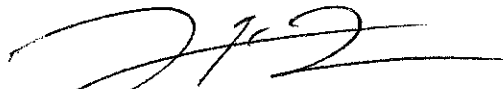
El día 16 de diciembre del 2025, la Secretaria General publicara en la pagina web institucional la lista oficial de candidatos inscritos y habilitados.

Los demás numerales y artículos de la Resolución Rectoral 015 del 28 de noviembre de 2025 permanecen sin modificación y conservan plena vigencia.

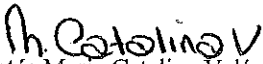
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser comunicada a la comunidad universitaria por los canales institucionales.

Dada en Sabaneta (Antioquia), a los 9 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. (2025)

Publíquese y Cúmplase



JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ.
Rector



Proyectó: Maria Catalina Velásquez Acevedo
Secretaria General